



Programa de Beneficios para Empleados
Vigencia 2023-2024

GREY CAPE
A JAMES PERSE PRIVATE ESTATE

Gastos Médicos Mayores

Definición

Los Seguros de Gastos Médicos Mayores ofrecen la facilidad a los asegurados de recibir atención médica particular, sin causar una pérdida mayor en la economía, a consecuencia de alguna **enfermedad o accidente** repentino.



Participantes

- ✓ **Empleado**
- ✓ **Cónyuge**
- ✓ **Hijos menores de 25 años**

Que sean dependientes económicos del titular (solteros, sin hijos, sin actividad laboral)



Los **recién nacidos** tendrán que ser reportados a Recursos Humanos y a AON dentro de los 30 días posteriores al nacimiento.



¡IMPORTANTE!

- **Superar el deducible** marcado por la póliza.



- Contar con un **diagnóstico definitivo** de parte del médico tratante.
- **Padecimiento sea cubierto** por las Condiciones Generales de la Póliza. (No sea una exclusión).

La **Compañía de Seguros** es la única institución que puede determinar si el diagnóstico es procedente.

Gastos Médicos Mayores

Beneficios



Suma Asegurada

Cantidad máxima que podrá disponer el asegurado por padecimiento.



1,000 UMAM
(\$3,153,000 MN)



Deductible

Cantidad que debe pagar el asegurado por cada enfermedad procedente.



Enfermedad Reembolso 1 UMAM
(\$3,153 MN)

Accidente Sin Deductible

Coaseguro

Cantidad que pagará el asegurado del total de los gastos generados de un evento.



Enfermedad 10%

Accidente Sin Coaseguro

Vigencia

01 Abril 2023 - 2024

Seguros Atlas.
La empresa a mi medida



UMAM = \$3,153.00MN

Unidad de Medida y Actualizació Mensual

Gastos Médicos Mayores

Condiciones Especiales



Preexistencia

Padecimientos que se detectaron antes del ingreso a la póliza (preexistentes) **Periodo de espera de 2 años.**



Maternidad

Participantes

Asegurada Titular y Cónyuge
Sin Periodo de espera

Cesárea: Suma Asegurada 20 UMAM (63,000 Pesos)
Parto :Suma Asegurada 20 UMAM (63,000 pesos)

Padecimientos congénitos



Para los nacidos dentro de la póliza siempre y cuando sean reportados dentro de los primeros 30 días posteriores a su nacimiento, o bien, siempre y cuando la primer manifestación y gasto sean después de los 5 años del asegurado.

Gastos Médicos Mayores

Condiciones Generales

Hospitalización



Honorarios Médicos



Otros gastos



- ✓ Sala de operación, curación y recuperación.
- ✓ Habitación privada estándar.
- ✓ Terapia intensiva.
- ✓ Material médico y quirúrgico.

- ✓ Cirujano de acuerdo con el tabulador.
- ✓ Anestesista 30% de los honorarios del cirujano
- ✓ Ayudante 20% de los honorarios del cirujano.
- ✓ Consultas, terapias, rehabilitaciones y enfermería (por prescripción médica)
- ✓ Todo honorario Medico estará sujeto al tabulador de la póliza.

- ✓ Medicamentos dentro y fuera del hospital.
- ✓ Estudios de laboratorio, gabinete y demás necesarios para el tratamiento de un accidente y/o enfermedad cubierta.
- ✓ Entre otros



Algunas exclusiones Generales de la Póliza:

- X Gastos no relacionados con el padecimiento cubierto.
- X Gastos personales (pañuelos desechables, cremas, lociones corporales, caja fuerte, dulcería, estacionamiento, etc.).
- X Operaciones o tratamientos de tipo estético o plástico.
- X Tratamientos de calvicie, control de natalidad y de peso.
- X Los gastos originados por las lesiones producidas como consecuencia de la práctica o actividad profesional de cualquier deporte.
- X Check Up, ni tratamientos preventivos.
- X Protectores Gástricos.
- X Tratamientos en vía de experimentación (no aprobados por la Secretaría de Salud).
- X Tratamientos para corregir alteraciones del sueño, trastornos de la conducta, del aprendizaje y del lenguaje, Cuestiones Psicológicas, Psiquiátricas, estrés, etc.
- X Entre otras...

Nota- Lo anterior es informativo mas no limitativo, la compañía validará todo gasto realizado.

Gastos Médicos Mayores

Cómo utilizar la póliza

Reembolso

Recuperación de Gastos Efectuados.



Se procederá a ingresarlo una vez que cumplimos los **requisitos**:

- Diagnóstico definitivo
- Gastos rebasen deducible
- Cubierto por las condiciones contratadas

Programación de cirugía

Autorización previa al internamiento.



Condición Principal:

- Diagnóstico Definitivo
- **Médico y Hospital de Red**
- Cubierto por las condiciones contratadas

El hospital podrá solicitar depósito en garantía



Pago Directo 614 -255.47-54



Urgencias médicas o casos que no pudieron programarse.

Condiciones Principales:

- Diagnóstico Definitivo
- **Médico y Hospital de Red**
- Cubierto por las condiciones contratadas
- **Estancia mayor a 24 hrs.***

El hospital podrá solicitar depósito en garantía.

Contacto directo con el Módulo de la aseguradora

*En cualquiera de los casos los honorarios se sujetarán al tabulador de la póliza y cualquier excedente no es reembolsable.

Gastos Médicos Mayores

Comentarios adicionales

- El trámite deberá realizarse por medio su Ejecutivo Aon vía correo electrónico a RH siendo **el tiempo de respuesta de 7 días hábiles**
- En caso de programaciones se sugiere iniciar los trámites al menos con **10 días de anticipación** ya que la Compañía de Seguros puede llegar a solicitar documentación adicional que demore la respuesta.
- Los gastos que desee reembolsar el asegurado deberán ser facturados a su nombre. Así mismo, deberán ser enviados en formato **PDF y XML** al Ejecutivo de Aon para iniciar el trámite.



Documentación:



1. Aviso de Accidente o Enfermedad
2. Informe médico
3. Estudios que corroboren el diagnóstico
4. Identificación oficial vigente con fotografía
5. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses
6. Carta Remesa
7. Facturas a reembolsar (pdf y xml), desglosadas por montos y conceptos.
8. Copia de recetas, órdenes médicas y Resultados e interpretaciones de estudios
9. Carátula de Estado de cuenta donde se indique la cuenta CLABE

Gastos Médicos Mayores

Consulta de red médica

En caso de hospitalización, emergencia médica, dudas o aclaraciones llame a nuestro centro de atención ATLAS MED las 24 horas, los 365 días del año.

Desde la Ciudad de México 9177 5252 - 9177 5144

Interior de la República, lada sin costo 01(800) 849 3918

Desde Estados Unidos, sin costo 1(866) 432 4445

Si se encuentra en el extranjero y cuenta con la cobertura amparada:

Global Medical

01 (800) 682 6065

001 (954) 370 6404

Med asistencia extranjero:

(55) 5254 7086

01(800) 716 0843

La cobertura está sujeta a las condiciones del seguro contratado.

Solicitar al portador identificación oficial con fotografía.

www.segurosatlas.com.mx

El listado de médicos y hospitales en convenio se encuentra disponible para consulta las 24 horas en la página de **Seguros Atlas** www.segurosatlas.com.mx/, o bien, a través del 01 800 que aparece al reverso de su tarjeta.



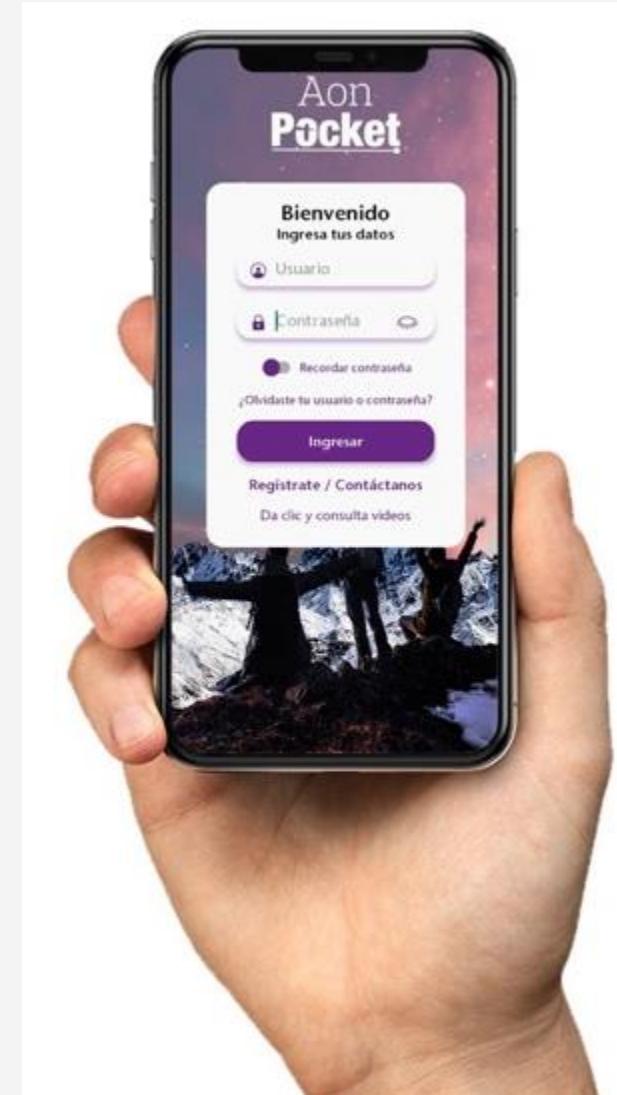
Plan Contratado:
MED PLUS COLECTIVO EMPRESARIAL



Aon Pocket y Portal de Beneficios

A través del Portal Web o App Móvil Aon Pocket se podrá accesar a toda la información de planes de salud.

- Descargar los formatos para sus trámites
- Realizar trámites de Reembolsos y Programaciones
- Consultar su credencial, certificado y coberturas
- Consultar los participantes de la cobertura
- Acceder a la red médica
- Evaluar nuestro servicio



Herramientas Tecnológicas



Portal de Beneficios

www.aonseguros.com.mx/PortalBeneficios/





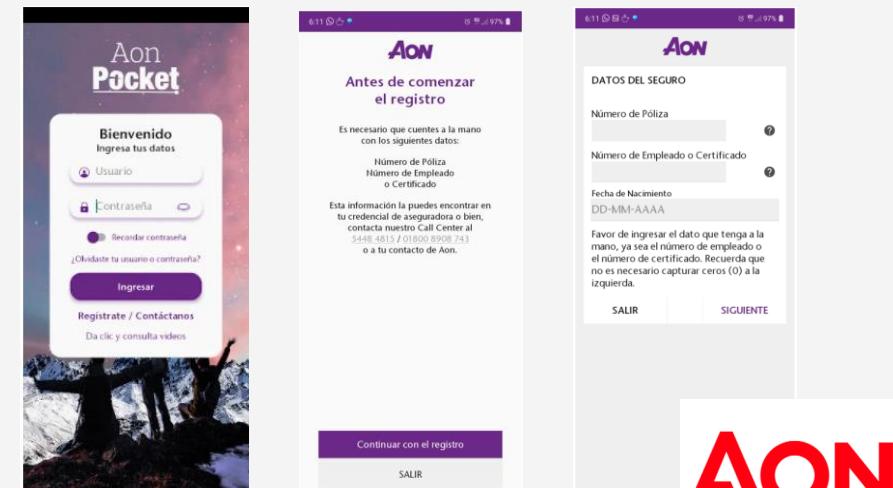
¿Por dónde empezar?

- 1)** Descarga la app “Aon Pocket” desde tu celular.
Se encuentra disponible para IOS y Android.



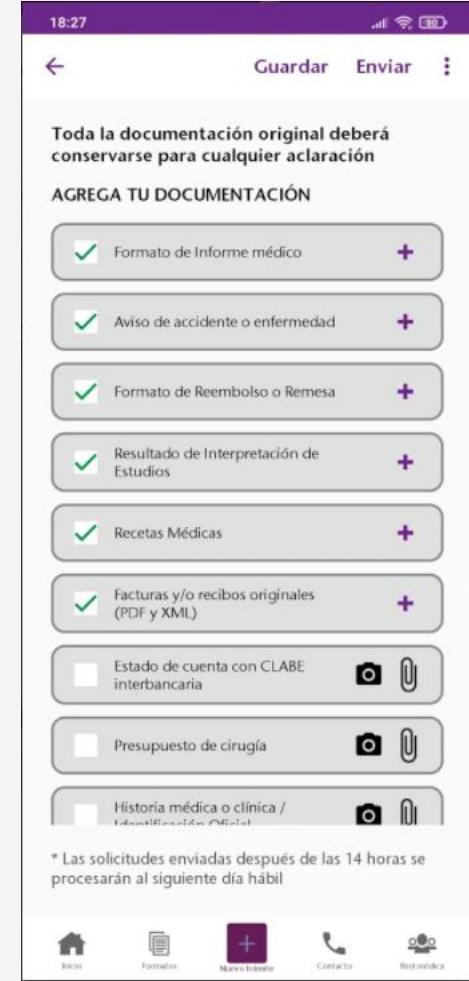
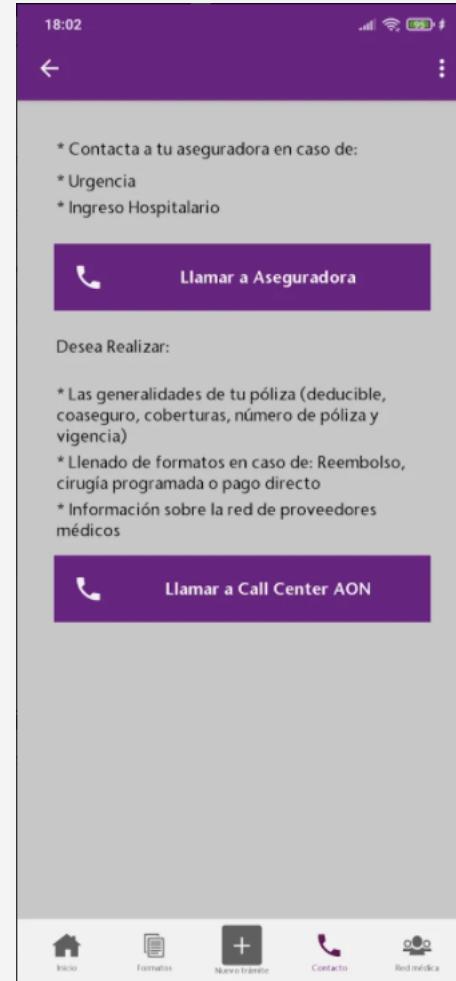
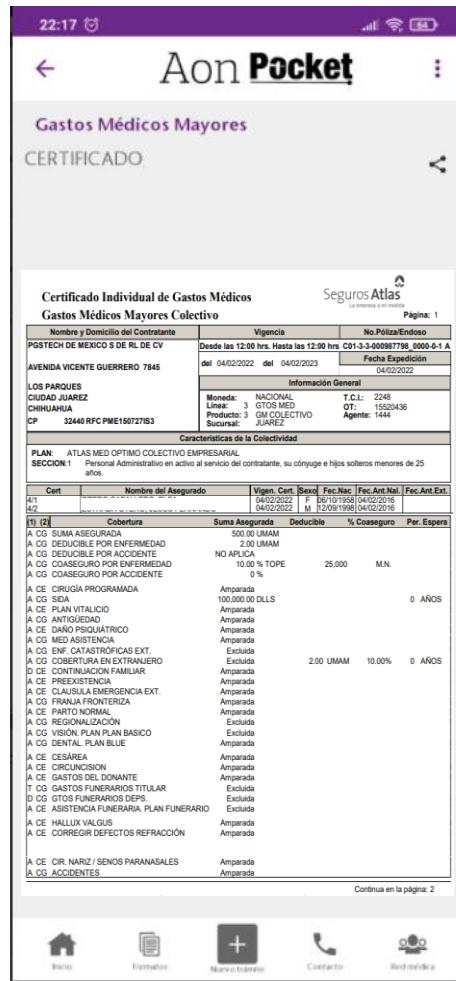
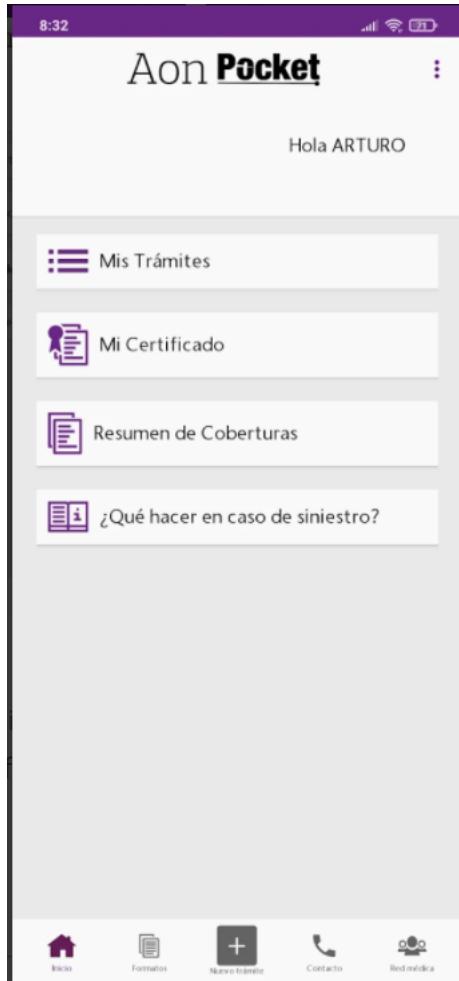
2) Ingresa a la app y comienza el registro:

- Oprime “Regístrate/contáctanos”
- Selecciona “Continuar con el registro”
- Escribe los datos solicitados:
Número de póliza / Número de empleado / Fecha de Nacimiento
- Oprime “Siguiente”
- Escribe los datos generales y contacto y oprime “Siguiente”
- Una vez leída la Política de Privacidad, es necesario marcar la casilla de leído y seleccionar “Acepto”
- Recibirás tu usuario por correo.





Pantalla Principal





AON

Antonio Morales

Ejecutivo de cuenta Sr.

Cel: 614 255 4754

Arnulfo.Antonio.Morales@aon.com

Julio Lozano

Gerente

Julio.Lozano@aon.com

Cel. 656 176 6626



Aviso Legal

Aviso legal / Responsabilidades de **Aon** como Agente de Seguros y Fianzas

En cumplimiento a lo establecido en la Circular Única de Seguros y de Fianzas la cual entró en vigor el 4 de abril del 2015, **Aon** le da a conocer la siguiente información referente a su actividad como Agente de Seguros:

Aon Life Agente de Seguros S.A. de C.V. y **Aon** Risk Solutions Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V., (**Aon**), ambos autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) para realizar actividades de intermediación en la contratación de Seguros y de Fianzas con varias instituciones, en términos de la legislación aplicable.

En virtud de que una de las responsabilidades de los Agentes consiste en el asesoramiento para celebrar, conservar o modificar los contratos de seguros o de fianzas según la mejor conveniencia de los contratantes, y con el propósito de fortalecer la transparencia en el ejercicio de las actividades de Intermediación de Seguros o de Fianzas proveyendo de información para prevenir posibles conflictos de intereses, le informamos lo siguiente:

Aon carece de facultades para aceptar riesgos y suscribir o modificar pólizas.

Aon en ningún momento podrá recibir dinero o contraprestación alguna por parte de usted por motivo de la intermediación de seguros y/o fianzas.

Aon por ningún motivo podrá dar recibos provisionales, informales o personales por motivo de la intermediación de seguros y/o fianzas.

Aon no podrá recibir, por parte de usted, anticipos por concepto de la contratación de seguros o de una cobertura adicional.

Aon, en todo momento, lo exhorta a que verifique que la documentación concuerde con su solicitud y, en su caso, a verificar que ésta contenga el registro del producto ante la C.N.S.F. Esta propuesta fue realizada con base en la información proporcionada por usted, por lo que si usted consigna datos inexactos u omite circunstancias que afecten la valoración y posible liquidación de un reclamo podrá incluso, facultar a la empresa aseguradora para considerar rescindido de pleno derecho el contrato, aunque no hayan influido en la realización del siniestro.

Usted puede acceder al texto de los contratos a través de la página web de la CONDUSEF, en el módulo del RECA (Registro de Contratos de Adhesión).

Usted puede conocer los servicios de intermediación que ofrecemos accediendo a nuestra página web a través de la siguiente liga: <http://www.Aon.com/mexico/>

Usted puede verificar en la página web de la C.N.S.F. los datos de la autorización y ramos de **Aon** como Agente.